

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CARTA DE INTERÉS INSTITUCIONAL CON FINES DE INVESTIGACIÓN
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Servicio orientado a la validación de requisitos para emitir la Carta de Interés institucional con fines de investigación, documento que manifiesta el interés institucional sobre la conveniencia que una investigación se realice en el Ministerio de Salud Pública, o planteen la utilización de datos que en este reposen.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales: Investigadores nacionales e internacionales que desarrollan actividades de investigación científica en salud pública en Ecuador.</p> <p>Personas jurídicas: Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que desarrollan actividades de investigación científica en salud pública en Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio respuesta a la solicitud de Carta de Interés para Investigaciones en Salud (Sólo cuando la respuesta es favorable se adjunta la Carta de Interés).
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de emisión de Carta de Interés con fines de investigación dirigida a la máxima autoridad de Planta central o nivel desconcentrado del MSP, suscrita por el Investigador principal del estudio.2. Protocolo del estudio propuesto (borrador) <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: presencial o en línea.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial:

1. Acudir a la ventanilla de atención al usuario del nivel central, coordinación zonal o distrito de salud.
2. Presentar la solicitud de emisión de carta de interés con fines de investigación, junto con los documentos requeridos en formato físico.
 - [Anexo 1: Solicitud de carta de interés.](#)
 - [Anexo 2: Protocolo del estudio o formulario para la presentación de protocolos de investigaciones observacionales y de intervención en seres humanos.](#)
3. Atender los requerimientos de subsanación comunicados por el personal del Ministerio de Salud Pública, en caso de existir observaciones o necesidad de aclaraciones.
4. Recibir la respuesta institucional mediante oficio y carta de interés emitida por el Ministerio de Salud Pública, entregada en el mismo punto de atención o notificada a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera virtual:

1. Ingresar al Sistema de Gestión Documental Quipux y registrar la solicitud dirigida al Ministerio de Salud Pública, indicando el requerimiento de emisión de carta de interés con fines de investigación.
 - [Anexo 1: Solicitud de carta de interés.](#)
 - [Anexo 2: Protocolo del estudio o formulario para la presentación de protocolos de investigaciones observacionales y de intervención en seres humanos.](#)
2. Adjuntar los documentos requeridos en formato digital.
3. Dar seguimiento al trámite a través del mismo sistema y subsanar las observaciones que sean notificadas por el Ministerio de Salud Pública, en caso de requerirse información adicional o aclaratoria.
4. Recibir la respuesta institucional mediante oficio y carta de interés emitida por el Ministerio de Salud Pública, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se brinda en las ventanillas de atención al usuario del Ministerio de Salud Pública, en Planta Central, nivel zonal, nivel distrital y hospitales básicos, en el horario de 08h00 a 16h30.

El siguiente enlace contiene la información referente a direcciones y ubicación de las dependencias del Ministerio de Salud Pública en las que se recepta y gestiona este trámite. ([Clic aquí](#)).

Base Legal

- [Reglamento Sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos \(CEISH\) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud \(CEAS\). Art. 62.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Hipatia Criollo Figueroa

Correo Electrónico: hipatia.criollo@msp.gob.ec

Teléfono: (593) 023814-400 Ext. 527

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	5
2026	02	0	1
2026	01	0	2
2025	12	1	0
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	1
2025	08	0	1
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	2
2024	12	0	0